



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 91

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 51 (Extraordinaria)

Lunes, 20 de febrero de 2006

ORDEN DEL DÍA

1.- COMISIONES DE INVESTIGACIÓN SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

1.1.- **6L/AGIV-0006** Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez y 11 diputados más, del G.P. Popular, sobre alcance de las infracciones legales a la normativa vigente, advertidas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en su Informe de Fiscalización IAC-20, imputadas a la Dirección General de Tesoro en el ejercicio 2002.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y un minuto.

6L/AGIV-0006 COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ Y 11 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ALCANCE DE LAS INFRACCIONES LEGALES A LA NORMATIVA VIGENTE, ADVERTIDAS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS EN SU INFORME DE FISCALIZACIÓN IAC-20, IMPUTADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO EN EL EJERCICIO 2002.

Página 3

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) interviene para defender la solicitud.

Para manifestar el criterio de los grupos toman la palabra la señora Déniz de León (GP Mixto) y los señores Pérez García (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Sometida a votación la solicitud de creación de la comisión de investigación, se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y un minuto.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

6L/AGIV-0006 COMISIONES DE INVESTIGACIÓN. SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ Y 11 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ALCANCE DE LAS INFRACCIONES LEGALES A LA NORMATIVA VIGENTE, ADVERTIDAS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS EN SU INFORME DE FISCALIZACIÓN IAC-20, IMPUTADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO EN EL EJERCICIO 2002.

El señor PRESIDENTE: Según el orden del día, primero comisiones de investigación, solicitudes de creación de comisiones de investigación, solicitud del diputado don Jorge Rodríguez Pérez y once diputados más, del Grupo Parlamentario Popular, sobre alcance de las infracciones legales a la normativa vigente, advertidas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe de fiscalización IAC-20, imputadas a la Dirección General del Tesoro en el ejercicio 2002.

Para la defensa de la solicitud, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Me dispongo en estos momentos a defender la propuesta que trae el Grupo Parlamentario Popular para la creación de una comisión de investigación en el seno de este Parlamento que analice el alcance en lo que a responsabilidades políticas se refiere, de las numerosas infracciones legales a la normativa vigente advertidas por la Audiencia de Cuentas en su informe de fiscalización IAC-20, imputadas a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el ejercicio de 2002.

Cuando presentamos nuestra solicitud, en solitario por cierto, anunciamos que el Partido Popular es la fuerza política que por primera vez en la historia de la autonomía canaria promovía una investigación parlamentaria sobre una gestión propia del Gobierno. No satisfechos con propiciar la investigación parlamentaria, a la que, por cierto, después se sumaron muy apresuradamente para salir en la foto tanto Coalición Canaria como el Grupo del Partido Socialista, nuestro presidente regional y diputado don José Manuel Soria se ofreció a comparecer en primer

lugar, sin necesidad de requerimiento alguno, cosa que hoy volvió a ratificar ante esta Cámara. Con posterioridad, y confieso que no para sorpresa nuestra, formalmente el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria no fue capaz de anunciar nada parecido, ni siquiera el Grupo Socialista, que tanto habla de corrupción en los periódicos, hizo un ofrecimiento parecido. Lo cierto es que nuestro grupo propició –como ya había anunciado– la celebración de este Pleno extraordinario sin que en esta ocasión, ¡qué casualidad!, ni Coalición Canaria ni el Partido Socialista se sumaran apresuradamente a esta iniciativa, bien al contrario, el Gobierno de Canarias organizó toda estratagema para impedir que este Parlamento en sesión plenaria hubiera de pronunciarse, como hoy lo va a hacer gracias a la iniciativa del Partido Popular. Una iniciativa que tiene que ver con la creación de una comisión de investigación relativa a la gestión de la Consejería de Economía y Hacienda en la legislatura pasada. Por resumir a Coalición Canaria le entraron prisas para contar la verdad y prácticamente condicionaba a que este Parlamento le escuchase antes de constituir la comisión de investigación: esa es la verdad. Hay que tener gallardía y altura para reconocerlo.

Y ustedes se preguntarán, ¿dónde se descubre la artimaña?, ¿cuándo sabemos del acuerdo bajo mesa de Coalición Canaria y Partido Socialista? Muy sencillo, en las desafortunadas declaraciones del portavoz de Coalición Canaria al conocer que el Parlamento celebraría hoy este Pleno extraordinario solicitado por mi grupo y que ustedes, todos ustedes, se han hartado de apoyar en los medios de comunicación. Y en toda esta dinámica de investigaciones, de procedimientos abiertos, yo creo que merece que se le dedique una mención especial a la trayectoria seguida por el Grupo Parlamentario Socialista, al Partido Socialista. Frente a cierta prudencia –he de reconocerlo– y respeto por los pasos en curso que hemos escuchado en estos días de parte de dirigentes de Coalición Canaria, debo decir que los socialistas, una vez más, no han estado a la altura. Desde que se conocieron las acciones la justicia en su fase de instrucción en relación con el concurso de la energía eólica, el Partido Socialista y algunos de sus dirigentes que se sientan en esta Cámara, delante de mí y detrás de mí, no han perdido ni un minuto en lanzarse como una verdadera jauría, presumiendo, enjuiciando, e inmediatamente sentenciando las responsabilidades de todo orden.

No ha falta nadie al baile de este despropósito. Desde el ministro con el que ustedes quieren sustituir a su secretario general hasta este mismo que en rasgo he de reconocer, que impropio de

su conducta política, se atrevió a hablar del aliento en la nuca.

Tampoco han faltado otras señorías aquí presentes, que una instrucción judicial en curso les envenenaba la boca. Qué decir de la imputación arbitraria de un cargo público del Partido Socialista a un presunto hermano de una ex consejera del Partido Popular, o la rocambolesca aventura de otro cargo público de mi partido, que según los socialistas mantuvo secretas conspiraciones en un país que nunca, por cierto, ha visitado.

Por cierto, estamos esperando a que rectifiquen, y pidan disculpas, señorías socialistas.

En mi grupo político podemos entender perfectamente que ustedes quieran desplazarlos de las responsabilidades que los canarios nos han otorgado, pero sepan hoy y aquí que ese camino no tiene atajos, y a esa meta no se llega por barrizales.

Yo les podría recordar en este pleno que no nos extrañaría esa actitud. Ustedes, en su afán electoral, pretenden recordar vivencias que tan bien conocen. No sé qué se puede esperar de una formación política que tanta relación ha tenido siempre con las irregularidades. No están ustedes en condiciones de dar clase de moral, así que les recomendamos mucha prudencia a la hora de sus declaraciones y de sus calificaciones, lo que mejorarían es analizar lo que han hecho en el pasado, y mirar a su alrededor.

Pero no hemos venido esta tarde al Parlamento a hablar del pasado, sino del futuro que se abre con la investigación de las presuntas irregularidades detectadas por la Audiencia de Cuentas en su fiscalización a la Dirección General del Tesoro durante la pasada legislatura. Irregularidades no porque lo digamos nosotros, que merecen a nuestro juicio que el Parlamento investigue, e investigue con normalidad, con serenidad, pero sin titubeos, las numerosas irregularidades contables e infracciones al ordenamiento jurídico, especialmente en materia de contratación administrativa, detectadas por la Audiencia de Cuentas. Que se investigue la absoluta falta de planificación y control, externo e interno, en la Dirección General del Tesoro, una gestión, en definitiva, que la Audiencia de Cuentas ha llegado a calificar de vulneradora de los principios de economía y eficacia, y ha señalado la absoluta pasividad e inacción por parte de la Intervención General durante una extensa parte de tiempo.

Así que conviene esclarecer no solo si ha existido un alto grado de negligencia por acción u omisión, sino también si existen otras connotaciones de la Consejería de Economía y Hacienda que deban ser investigadas, y sobre

todo de las numerosas contrataciones efectuadas sin observancia de los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y los correspondientes pagos, muchos de ellos de carácter extrapresupuestario, contratos además cuya mayoría la propia Audiencia de Cuentas ha calificado de absolutamente ilegales e innecesarios, no descartando la posibilidad de que se haya incurrido en la figura de la contratación simulada, como forma de amparar determinados pagos que no procederían.

Igualmente conviene depurar responsabilidades políticas por la ineficaz gestión de la dirección general, por cuanto del propio informe se desprende el efectivo perjuicio de las arcas públicas, bien por potenciales ingresos, bien por pagos de recargos derivados del retraso en el cumplimiento de sus obligaciones.

No me extenderé, pero si leen con detenimiento las alegaciones al informe de fiscalización formuladas por la Intervención General, la Secretaría General Técnica de la consejería, y del mismo ex director general del Tesoro, en su momento desautorizadas por la misma Audiencia de Cuentas, verán numerosas incoherencias, inexactitudes, olvidos, que refuerzan la iniciativa que estamos hoy aquí debatiendo.

Se deduce de aquellas alegaciones que el Gobierno ha querido pasar de puntillas sobre un asunto de extrema gravedad, y convalidar con ello una forma de actuar, que ha afectado al modo de gestionar y de administrar los fondos públicos lesiva, al final, para las arcas de la Comunidad. Una forma de actuar que podría bien tener encaje en el título XIX del Código Penal vigente.

Sospechamos, en fin, que el informe de la Audiencia de Cuentas pueda ser la punta del iceberg de algo mucho más gordo.

Señor presidente, todos hemos aprendido a aceptar que la acción de gobierno exige que la ética de las responsabilidades contrapesa a la ética de las convicciones. Los errores intelectuales acaban siendo errores morales, y los errores morales conducen a los errores políticos, esa es la razón de ser de una comisión como la que proponemos, propuesta precisamente para intentar remediar lo remediable, estableciendo lo que Hayek denominaba los límites de las zonas oscuras. Aunque suene paradójico, las comisiones de investigación han de tener como objetivo ver claridad, o ver con claridad la oscuridad, porque, cuando todo es luz, nada es visible.

La denuncia de la Audiencia de Cuentas sobre la gestión de la Dirección General del Tesoro es un suceso en sí degradante, anticipadamente denunciado por los medios informativos. De ahí

que hayamos reclamado, oportunamente, que no oportunistamente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), su investigación parlamentaria, pese a la inicial arrogancia negativa de la evidencia por parte del partido que representa al Gobierno.

La gestión de la Dirección General del Tesoro, cuestionada por la Audiencia de Cuentas, es ni más ni menos que el resultado indeseable del debilitamiento del principio de legalidad ausente del ejercicio de las funciones que tenía atribuidas, de la relajación de los mecanismos clásicos de control del gasto público y acaso de la obstrucción de las facultades de supervisión y control de quienes estaban obligados a hacerlo.

Tengo para mí que aquella actitud fresca y ligera y de desprecio al principio de legalidad de la Dirección General del Tesoro fue el fruto de una abusiva interpretación de su acomodo en el poder y de la mayoría parlamentaria de Coalición Canaria como licencia para casi todo, absolución de cualquier desviación de poder. Frente a nuestro empeño de profundizar, de pronto se levantó un muro de injurias, descalificaciones, imputaciones de indignidad, atribuciones de ansiosa perentoriedad por el poder cuando es lo cierto que no pretendimos llegar a él sino por la confianza ilusionada de los canarios, y no por la ruina y el descrédito de nuestros adversarios como sí otros practican, sacando a pasear la ira que albergan dentro de sí.

Señorías, las instituciones son muy importantes. Es este un claro ejemplo de confusión, ustedes han confundido, señores de Coalición Canaria, la Administración y las instituciones con su partido, su partido con el Gobierno y el Gobierno con la Comunidad Autónoma. No es nuestra misión hacer investigaciones judiciales, es nuestra misión hablar en esta Cámara de responsabilidades políticas, que no son precisamente las que se sustancian en los tribunales de justicia; pero sí sabemos o por lo menos tenemos esa convicción que lo que sí ha habido ha sido, desde luego, una muy mala actuación en lo que se refiere a la vigilancia y al control de quienes estaban encargados de ejercerlo.

Señor presidente, y termino inmediatamente, señorías, en el Grupo Parlamentario Popular, lo digo esto claro y alto, no prejuzgamos la investigación que hoy proponemos en solitario, no creemos que el Gobierno nacionalista y su actual presidente sean responsables de nada, lo repito, de nada, precisamente porque creemos en la investigación y no adelantamos las conclusiones, como otros sí hacen, hemos pedido la creación de esta comisión donde se puedan aclarar las responsabilidades, podamos contar

con la necesaria luz ante tantas sombras y, sobre todo, para nuestro grupo sería muy positivo que al final de los trabajos pudiéramos aportar a la sociedad, a todos los canarios que hemos sido capaces de impulsar un mayor control del Gobierno y de los dineros públicos.

Anticipo que lo que quiere nuestro grupo en esta comisión de investigación es trabajar con seriedad, trabajar con transparencia, garantizar los derechos de los comparecientes, pero aclarar, sobre todo ante la opinión pública, los hechos, los fallos y esperar que los frutos de esta comisión puedan aportar mayores controles en la gestión pública porque al final va en ello el prestigio de la clase política, va en ello el prestigio de este Parlamento, señor presidente.

Termino pidiendo para esta iniciativa el apoyo de todos los grupos hoy en la votación, pero también a partir de mañana en el trabajo del día a día de la comisión, seguro que sus trabajos, sus aportaciones, sus comparecencias, sus conclusiones, sus recomendaciones serán sin duda útiles para la sociedad canaria, pero también serán útiles para este Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente, y gracias por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor presidente. Señorías.

Estamos aquí de nuevo otra vez esta tarde ante la solicitud que en este caso ha presentado el Partido Popular para la creación de una nueva comisión de investigación en relación a las actuaciones del ejercicio 2002 de la Dirección General del Tesoro, evidentemente dentro del ámbito de la Consejería de Hacienda que la regentaba en aquel momento el señor Martín.

Decirles antes que nada, señorías, que a diferencia de lo que decía esta mañana el portavoz del Partido Socialista en el sentido de que esto era un pleno, el día de hoy quizás era el pleno más importante que ha tenido esta Cámara, que quizás era de los asuntos más importantes que estábamos tratando, comentarles que desde nuestro punto de vista nos parece que es de los días menos deseables de los asuntos que se deberían tratar en un Parlamento. Creo que en Canarias estamos inmersos en asuntos de una trascendencia importante para nuestro autogobierno, de ver qué ocurre con nuestro Estatuto, de las negociaciones en Bruselas de todos los incentivos fiscales del REF, y nosotros, evidentemente, parece que la importancia, digamos, de

la vida política está centrada en torno a la creación de las numerosas comisiones de investigación.

Decirles, por otra parte, que nosotros creemos que se deben hacer comisiones de investigación para depurar responsabilidades en el ámbito que nos corresponde a nosotros que es el ámbito administrativo y, por supuesto, ya cuando la justicia está interviniendo, pues, también depurará responsabilidades en el ámbito judicial, ¿no? Pero de verdad, creo que nos da la impresión de que esta nueva solicitud de comisión, pues, pretende, si me permite, señor Rodríguez, echar una cortina de humo sobre el asunto de verdad importante del que se ha venido hablando últimamente en Canarias, que es el que tiene que ver con la trama eólica. Me da esa impresión.

Es verdad que el informe de la Audiencia de Cuentas habla de que hay determinadas irregularidades de tipo administrativo, de que parece que no se cumplió la Ley de Contratos del Estado, de que a veces no se dio la publicidad, y no fue la concurrencia de la publicidad conveniente para que los procedimientos estuvieran amparados en el ámbito de la legalidad vigente, pero, créame, señor portavoz del Partido Popular, que me da la impresión –y de antemano ya nuestro... le... le... ¡vamos!, le digo ya que nuestro voto va a ser a favor de la creación de esta comisión–, que nos da la impresión de que se pretende echar una cortina de humo sobre el asunto de verdad que ahora está en vigencia en el archipiélago canario, desgraciadamente.

No es bueno para la clase política que demos la sensación de que parece que la corrupción está generalizada, o que la forma de proceder irregularidad... de forma irregular está generalizada en las administraciones. Yo creo que eso no es bueno, y creo que a nosotros, los políticos, nos interesa separar de aquellas actuaciones puntuales, cuando se cometen errores de determinadas personas, a hacer una actuación, digamos una crítica generalizada a la política en Canarias.

Y creo también que, a veces, el Partido Socialista, y se lo digo con todo el cariño, contribuimos a esa sensación un poco de república bananera, que no creo que sea la realidad de las instituciones, porque luego cada uno estamos en nuestros puestos de trabajo, en nuestras administraciones, y tratamos de actuar en el marco de la legalidad vigente y, por supuesto, cumpliendo el ordenamiento jurídico que existe en Canarias, y por supuesto el estatal y todo el que sea conveniente.

Por lo tanto, eso no es bueno, hay que depurar responsabilidades en los ámbitos que correspondan, pero no es bueno que partamos de la

base de que esto es, las actuaciones del Gobierno, de que donde quiera que estemos, bien ayuntamientos, cabildos, se practica, digamos, una actuación a la ligera y no en el marco de la ley. Yo creo que los ciudadanos canarios tienen que tener confianza en la clase política, tienen que tener confianza en el poder ejecutivo, y por supuesto también tiene que tener confianza en el Parlamento, que lo que tenemos que hacer es depurar responsabilidades administrativas, que es lo que nos corresponde a nosotros, puesto que somos, estamos en el ámbito legislativo. Y si hubiera, y si tuviéramos constancia de alguna cosa, pues actuar convenientemente, haciendo llegar las dudas que tenemos ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Por lo tanto, adelantando, digamos, nuestra posición a favor de que se cree la comisión, creo que es bueno que se depuren las responsabilidades. Es verdad que el informe de la Audiencia de Cuentas ha llegado en este momento, pero sí que creo que tenemos que hacer un ejercicio de reflexión importante, primero entre separar lo que es importante de lo que es, digamos, colateral; y segundo, de que al margen de que se estén haciendo todas las... funcionando todas las comisiones de investigación, me parece que en Canarias hay asuntos trascendentales, que sí tienen mucho que ver con el bienestar de los canarios, con nuestra mayor capacidad de gestión, con nuestra mayor capacidad de autogobierno, que finalmente va a redundar en una mejor calidad de vida de todos los canarios, y que me parece que lo estamos dejando en segundo plano.

Creo que la política canaria se merece que los que subamos aquí tengamos, por así decirlo, otro carisma, que seamos responsables, que busquemos las responsabilidades, pero que también seamos capaces de defender que el sistema político, democrático, de partidos políticos es el que funciona, y por lo tanto tenemos que ser respetuosos con él, y darle el margen de confianza.

Adelantando nuestro voto a favor, nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señorías.

Algo ha ocurrido para que los representantes del Partido Popular hayan pasado de la indolencia a la pasión investigadora.

El Partido Popular, estos días, trata de magnificar la importancia del asunto que ahora nos ocupa –este es un dato inequívoco–. Han

hablado en esta intervención de las maniobras del Gobierno para quebrar... en días recientes, que la actuación del presidente del Parlamento había conseguido quebrar esa maniobra, magnificando la importancia de este asunto, y tratando de hacerlo coincidir temporalmente con la investigación, ya acordada por esta Cámara, del asunto del concurso sobre los parques eólicos.

¿Qué pretende el Partido Popular con esa estrategia? Yo no voy a hacer un juicio de intenciones. Es una cuestión de estilo, no voy a intentar distraer a sus señorías con una elucubración, como la del Mesías, que esta mañana nos dedicó el más alto representante del Partido Popular. No voy a hacer un juicio de intenciones, estos son los hechos.

El asunto que ahora nos ocupa tendrá más o menos importancia que la que se ha llamado la trama eólica. En estos momentos no estamos en condiciones de saberlo. Sí sabemos, porque ya ha actuado la Administración de Justicia, y porque a pesar del secreto del sumario, trascienden las noticias a los medios de comunicación, qué entidad pueda tener el asunto de la trama eólica.

Sobre este tema tenemos un informe de la Audiencia de Cuentas, un informe que es concluyente en algunos aspectos. Permítanme sus señorías, para tratar de justificar porque sí el Partido Socialista va a votar a favor de la constitución de esta comisión de investigación. Cosa que nos ha hecho la merced de no contarnos el portavoz del grupo proponente. La Audiencia de Cuentas ha efectuado un trabajo en el que ha ido oscilando entre dos planos: el plano del análisis de la gestión de la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, desde el punto de vista del cumplimiento de los principios de economía y eficacia, es decir de eficiencia; y luego se ha dedicado a analizar la actuación de la Dirección General del Tesoro no solo en el ejercicio auditado del 2002 sino, según la propia Audiencia de Cuentas, aplicando los principios de auditoría, y a la vista de que constató la existencia de irregularidades, amplía la muestra al número de ejercicios económicos y al número de prácticas contractuales a analizar. En este terreno, que es en el que esencialmente vamos a centrarnos, la Audiencia de Cuentas se sitúa en el terreno de la legalidad. Un control de legalidad. Porque la Administración Pública sirve con objetividad –debe hacerlo, ese es el mandato constitucional– a los intereses generales, y debe hacerlo con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho. Es la Ley, es el Derecho, es el ordenamiento jurídico quien autoriza a la

Administración a hacer y quien le dice a la Administración cómo debe actuar. Cuando la Administración da la espalda al ordenamiento jurídico, no estamos hablando de irregularidades, estamos hablando de ilegalidades. Serán más graves o menos graves, se limitarán a una infracción de la legalidad administrativa o, a lo mejor, también tendrán un alcance jurídico penal, significarán también el incumplimiento de la legalidad penal. Con el informe de la Audiencia de Cuentas eso en este momento no podemos determinarlo. La Audiencia de Cuentas en este terreno, en el terreno de las prácticas contractuales de la Dirección General del Tesoro, confrontándolas con la legalidad, la Audiencia de Cuentas llega a la conclusión de que hay un conjunto de prácticas contractuales que no tienen objeto, porque el objeto del contrato es la prestación que, en este caso, una entidad ajena a la Administración va a efectuar para el mejor funcionamiento de los servicios administrativos. Y, al no tener objeto, esos contratos no tienen causa. Por eso en algunos momentos dice la Audiencia de Cuentas, al referirse a los contratos menores, que no se atreve a afirmar, que no llega a afirmar que se esté incurriendo en la práctica viciosa de fragmentar un único objeto contractual para poder eludir así los principios de publicidad y concurrencia, simplemente porque la Audiencia de Cuentas constata que no hay objeto en muchos de esos contratos. Son contratos menores que la Administración autonómica adjudica a muy pocas empresas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). He podido observar que de 12 contratos menores analizados, 10 son adjudicados a dos empresas a *Delphi Institute of Management* y a *Delclos Consultores*, que tienen además, según constata la Audiencia de Cuentas, un administrador común; por la vía de los contratos menores, de la adjudicación de contratos menores, que ni siquiera exige legalmente el solicitar tres ofertas. Y, cuando recurren a la práctica del procedimiento negociado con tres ofertas, resulta que en algunos supuestos no hay tales tres ofertas sino dos, y las dos las presentan empresas que tienen un mismo administrador. Hay, por lo tanto, una malla de contratos simulados, según la Audiencia de Cuentas. ¿Qué hay detrás de esa malla?, ¿qué realidad disimulan esos contratos simulados? No lo sabemos. Puede que ninguna. Puede que haya prácticas que puedan ser incluso prácticas delictivas. Pero el Parlamento que va a investigar, y que va a investigar a fondo, el Parlamento no tiene la misma potencia ni los mismos recursos de investigación que tienen los tribunales. Por eso en el asunto de la trama eólica hoy sabemos

muchísimas más cosas que las que sabíamos hace muy poco tiempo, porque además hasta hace muy poco tiempo se negaba todo con respecto a posibles irregularidades en el asunto del concurso de los parques eólicos.

Por lo tanto, el Partido Popular viene al terreno de la investigación. Lo que era indolencia, ahora es celeridad, tal vez interesada –no quiero hacer juicio de intención–, tal vez obligada por los acontecimientos –no quiero hacer juicio de intención–; pero además viene el Partido Popular, como suele hacer siempre, sentando doctrina. Acaba don Jorge Rodríguez de hablar de un estilo de Coalición Canaria durante tantos años confundiendo el partido con el Gobierno y el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Canarias: para esa trayectoria han necesitado la permanente colaboración –permítanme– y complicidad del Partido Popular. No ha gobernado Coalición Canaria prácticamente nunca en solitario en toda esta larga etapa, y la diferencia es que hoy, que ustedes dicen que Coalición Canaria tiene otros socios, los socios votan a favor de que se investigue, y en otros tiempos el socio de Coalición Canaria –es decir, ustedes– obstruían cualquier posibilidad de investigación. Viene el Partido Popular sentando doctrina, sentando doctrina, y bienvenido a este terreno, la doctrina y el reconocimiento del principio de presunción de inocencia, y hace bien en proclamarlo el Partido Popular, porque tienen derecho a él todos los ciudadanos y todos los cargos públicos. Es verdad que por el camino ha dejado la teoría de la culpa *in vigilando*, que utilizaba y que esgrimía cuando le convenía a sus estrategias partidistas, y que permitía ampliar hasta el infinito la cadena de responsabilidades políticas. Hoy ya la teoría de la culpa *in vigilando* se sustituye por una nueva teoría: yo pongo las manos en el fuego solo por mí.

Pero bien, como quiera que el Partido Popular ha venido al buen terreno, al terreno de las prácticas democráticas, de las prácticas constitucionales, ¡bienvenido! No tiene eso por qué ser motivado por ningún deseo extraño ni estrictamente partidista: ha venido, ¡bienvenido! Se permite incluso establecer nuevas doctrinas, las aceptaremos en la medida en que esas doctrinas coincidan con la cultura, con el acervo, con los principios democráticos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor PÉREZ GARCÍA: Voy a terminar, señor presidente, con su permiso.

En la ampliación que ha hecho el tribunal, perdón, la Audiencia de Cuentas de la muestra a

analizar y de los ejercicios presupuestarios a examinar, ha encontrado algo de lo que poco se está hablando, y es que en el año 1996 se firmó, por parte del entonces consejero de Economía y Hacienda, un acuerdo de patrocinio, llamado así, con determinadas entidades bancarias. Estas entidades bancarias, como contraprestación, porque era una efectiva contraprestación a determinadas gestiones que el Gobierno de Canarias se comprometía a encargarles, estas entidades bancarias contrataron y pagaron determinadas actuaciones de entidades como Andersen Consulting, que la propia Audiencia de Cuentas llega a comprobar que no tenían objeto, que no tenían entidad. Lo que ocurre es que ese flujo de relaciones entre el Gobierno de Canarias, la banca y determinadas empresas, quedaba fuera totalmente del foco de la legalidad presupuestaria, totalmente, se producía un auténtico escapismo de la legalidad, de tal manera que, como reseña la Audiencia de Cuentas, el Gobierno de Canarias, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, administraba discrecionalmente esos fondos, porque si la banca...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya definitivamente.

El señor PÉREZ GARCÍA: Sí. Terminó.

... si la banca está dispuesta, como contraprestación, a hacer pagos de 460.000 euros en algún caso, de 505.000 en otro caso, es porque la banca entiende que ese es el pago de una rentabilidad que obtiene por los encargos del Gobierno de Canarias; y esos ingresos tendrían que haber venido al presupuesto y haber sido dedicados cumpliendo la legalidad administrativa. Vamos a investigar, Señorías, que no les quepa duda; vamos a investigar hasta el fondo y vamos a investigar solo con un objetivo, el objetivo de que las instituciones democráticas estén ante la sociedad en el lugar, exactamente en el lugar, que les corresponde.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, le voy a decir que vamos a apoyar la constitución de la comisión de investigación.

Dicho esto, le diré al portavoz del Partido Popular que creo que era un ministro nazi, llamado Goebbels, que decía que si se repetía

una mentira muchas veces se convertía en verdad. Por mucho que usted diga una cosa falsa, sigue siendo falsa, se lo aseguro. Aquí no va usted a convencer a nadie. Usted sabe perfectamente cómo fue el proceso, cómo ustedes se apuntaron después de que los demás íbamos a hacerlo, y se ha intentado establecer un protagonismo que en el fondo... ¿por qué? ¿Tenían algo ustedes que ocultar?, ¿tenían ustedes alguna preocupación? ¿A qué viene ese intento de apuntarse plumas ajenas? Usted sabrá.

Habla usted de una actuación desafortunada, fuera del foro. Mire, le digo a usted una cosa: usted me oirá llamar siempre al pan pan y al vino vino, y siempre que yo entienda que un órgano institucional ha obrado con un criterio partidista, lo denunciaré, pese a quien pese, le guste a usted o no le guste.

Dicho esto para empezar, usted empieza a hacer... Hace usted una intervención que tengo yo que decirle... El Partido Socialista dice “¡hombre, yo no quiero hacer juicios de valor, no sé por qué!”. Yo sí les voy a decir: ustedes han presentado esta comisión pura y exclusivamente para intentar ocultar la comisión eólica. Y eso hay que decirlo claramente, que se sepa: ustedes han presentado esta comisión y han querido que sea hoy para que mañana el titular sea que se forman dos comisiones: una del “caso Amorós”, como ustedes lo llaman; y otra del eólico. Pero, ¿sabe cuál es la diferencia?, pues la diferencia es muy grande, porque da la casualidad de que en el caso eólico, en este momento, usted lo sabe, hay siete detenidos, con dos de ellos aún en prisión, imputados por delitos de prevaricación, malversación y tráfico de influencias, y aquí no hay: una diferencia abismal. No pretenda usted engañar al pueblo canario. Porque ¿usted sabe lo que dice el artículo 17.2 de la Ley de la Audiencia de Cuentas? “Si, en la actuación de sus competencias, la Audiencia de Cuentas tuviera conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, los denunciará inmediatamente al ministerio fiscal y al tribunal que resulte competente”. Es obvio que no lo han hecho, luego la Audiencia de Cuentas considera que esto no es así. El artículo 5.3 dice que “si se apreciara un grave perjuicio para el interés público, deberá dar conocimiento inmediato al Parlamento de Canarias por medio de un informe extraordinario”. Tampoco ha sido el caso. El órgano especializado no lo ha hecho, usted ha tenido aquí estos dos años, ¡qué curioso!, cuando usted confunde –porque creo que confunde– la imputación a ciertas personas que son del Partido Popular como una especie de imputación al partido, yo nunca lo haré. Usted ha intentado establecer aquí hoy, quiere establecer otra

comisión para ocultar una responsabilidad que no veo razón ninguna para que usted lo intente ocultar porque hasta ahora, que yo sepa, las comisiones de investigación empiezan por investigar y las conclusiones se sacan al final, y no se ponga usted el paño antes de la herida.

Dicho esto, vamos a hablar un poquito de las conclusiones. Bueno, por cierto, que usted dijo una cosa muy interesante, dice, después de habernos puesto a Coalición Canaria a parir, valga la expresión, viene a decir, “pero eso no quiere decir que yo, en absoluto, prejuzgue nada, no queremos decir que no sean responsables de nada”, el juicio final. Mire, sea usted valiente, si lo dice, manténgalo, pero no diga e impute y luego lo retira, eso no forma parte, yo diría, del sentido que debe tener una persona. Si usted se atreve a decirlo, dígalo y manténgalo, pero no diga, lanzo la piedra y luego la recojo por si acaso me digan no sé qué. Yo le digo lo siguiente: nosotros no tenemos el menor problema en la investigación del “caso Amorós”, no tenemos el menor problema y lo demostraremos con el tiempo, porque uno de los que va a tener que comparecer ¿sabe quién va a ser?, el auditor, que da la casualidad que es del Partido Popular, porque nosotros hemos estado estudiando las conclusiones y hay algunas que dan ganas de llorar o de reír, como usted quiera. Por ejemplo, dice –voy a empezar por las primeras porque no me va a dar tiempo para más– la primera: hay personal suficiente excepto en el Negociado de Conciliaciones, y luego resulta que existen 13 vacantes, 6 bajas, que se ha pedido la RPT y no se ha concluido, que había 12 personas que no tienen el...(Ininteligible.) de coordinación, que la jefatura de administración estaba..., todo eso lo dice la propia Audiencia; y luego dice, sin embargo no faltaba personal. Pues no sé si serán personas. Que no se ha realizado funciones de control interno, sin fundamento ninguno, la propia Audiencia dice que hay un sistema informático que garantiza la integridad de las funciones de la situación general, que diariamente se controlan las operaciones de pagos e ingresos –todo esto dicho por la Audiencia de Cuentas, no por mí–, que anualmente se realiza un informe que transparenta la actividad general del Tesoro y Política Financiera; dice que no hay una circular específica, y se confunde una circular de coordinación con una específica. Si usted sabe alguna manera de coordinar con una cosa específica una normativa, a ver cómo usted coordina eso, porque eso es lo contrario de una coordinación.

Dice que no hay manual de procedimiento, y hay un manual de procedimiento. ¿Y sabe lo que dice la Audiencia de Cuentas?, ¡ah!, pues no lo sabía, pero bueno, ¿y usted lo preguntó? Se lo

preguntaremos al auditor. Se afirma que no hay constancia de que la Intervención General haya comunicado a la Intervención Delegada la resolución del 11 de mayo del 93, y la Audiencia de Cuentas en el año 2001, en su propio informe, dice que tenía ese informe. Ni siquiera se leyeron el informe del año anterior, ¡ellos mismos! Supongo que será que no es el mismo auditor.

Luego dice lo siguiente: “al no ser correcta la fiscalizadora, se ha pagado 1,2 meuros en concepto de recargo e intereses de demora por presentación de determinadas retenciones fuera de plazo”. ¿Usted sabe lo que pasó? Léalo, lo dice ahí, lo que ocurrió fue una interpretación de una circular muy confusa –que ahí está, si quiere, léala– del ministerio. Antes se hacía lo siguiente: cuando se pagaba la deuda a los extranjeros se les retenía el dinero, se les pagaba en líquido, se les devolvía en el caso de los extranjeros el dinero y se decía, se mandaba una lista a la Comunidad Autónoma, formalice usted este ingreso, en un momento lo cambian y resulta que el Banco de España tenía el dinero de ese tema, y lo que pasó es que no se aplicó a la cuenta, pero no hubo sanción, no puede haber sanción por ese tema, y lo que pasó fue que se disfrutó de intereses en la cuenta de la Comunidad y cargaron por el otro lado; fue una compensación porque la Agencia Tributaria recibió en su cuenta posteriormente, pero el Banco de España pagó los intereses a la Comunidad Autónoma.

Así podía seguir... por ejemplo, que no haya conciliación en los últimos 10 años y resulta que es falso, es falso, ellos mismos lo dicen. Dicen que hay 127.000 cuentas solamente de pagos en un año, se hacía hasta el año 98, se hizo el programa Serfinansa para ello, y reconoce que en el año 2002 estaba todo conciliado y bien, sin que faltara ni un céntimo.

Que no hay manual, ya le dije, existe un manual. Dicen, ¡ah!, pues no nos habíamos enterado, pues vaya, vaya audiencia que ha hecho usted, usted afirma en una conclusión que no hay manual y cuando le contestan “mire, el manual estaba”, contesta –léalo usted en la conciliación– “bueno, es que no nos habíamos enterado que existía”, pues, ¡oiga!, por lo menos pregunte antes de opinar.

Que no hay un plan de Tesorería que determine previsión cierta de cobros y pagos. A mí me gustaría saber qué es eso de previsión cierta, porque si es una previsión cierta no es una previsión, o sea, cómo puede preverse el futuro de modo cierto, so pena de que se tenga una bola de cristal, supongo que será un *lapsus linguae*. Pero es sorprendente porque, de todas maneras, el proceso de operaciones de pago se validan, se materializa el listado de operaciones, se reciben

las incidencias, se hace el plan de disposición de fondo... El Servicio de Tesorería, dice también la Audiencia, posee un programa informático, se introducen las previsiones de ingresos por importe, se deducen los pagos y las desviaciones, ¿y entonces eso qué es?, ¿eso es que no hay un plan de Tesorería? Que tarda mucho tiempo en depurarse, ¡oiga!, ¿usted ha intentado depurar su cuenta alguna vez?, supóngase lo que es la Comunidad Autónoma cuando demandan, hay ingresos por tributos en miles de sitios, en miles de personas, dinero que viene del Estado –yo he sido consejero de Hacienda, y resulta que se encuentra en el Banco de España una cantidad de dinero que te pasas a veces meses para averiguar quién lo mandó y de dónde–, juicio de valor, eso no es una conclusión, ponga usted una recomendación: agilice el tema. Pero parece como si fuera algo malo, algo negativo, eso lo que es, es algo que lo dice alguien que no tiene ni idea de lo que es la realidad.

Y luego las cuentas. Dice “280 cuentas son muchas”, pero ¿qué cuentas son esas? ¿Usted sabe que hay nada menos que 163 que son de caja fija de los habilitados? Y dice la... y dice, y dice la Audiencia “¡ah!, debía haber una sola”. Ah, sí, entonces el señor habilitado del centro escolar de Tamaimo tendría que venir a Santa Cruz para sacar el dinero para pagarle los gastos que tenían de los juegos en Tamaimo. O los de las islas mayores a las menores.

Y luego las otras cuentas son cuentas, como usted sabe, bloqueadas, que no dispone nadie. Son cuentas de ingresos que tienen los de los distritos hipotecarios para ingresar el dinero que liquidan los registradores. ¿Pero cómo se puede decir eso? Y dice, “que haya una sola cuenta”. ¿Ah, eso sí?, ¿entonces buscamos una entidad financiera que esté en todos y cada uno de los puntos de Canarias, y las demás las dejamos a un lado?

Mire, así, así, lo que usted quiera. Por eso me interesa que hagamos esta comisión, porque le vamos a preguntar al auditor de dónde sacó esto, y qué quiso decir, si sabía lo que decía, o si simplemente no sabía lo que decía.

Pero, y a usted le repito, me parece muy bien que usted diga una expresión que dijo, que me gustó, sinceramente me gustó, que usted no quiere... –voy a buscarla para no decirlo de un modo diferente al que usted la dijo–, algo así como que no quería perjudicar, o fastidiar la..., pudiéramos llamar, el honor, o la competencia de los demás: ¡cuídese de su propia responsabilidad!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Sí, don Julio? (*Ante los gestos que el señor Cruz Hernández efectuaba al resto de los miembros de su grupo, indicando el sentido de su votación.*)

¡Ah!, no. Me decían que quería hablar.

Sometemos a votación la solicitud del diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, y de 11 diputados más del Grupo Parlamentario Popular, sobre el alcance, las infracciones legales a la normativa vigente advertidas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe de fiscalización IAC-20, imputadas a la Dirección General del Tesoro, en el ejercicio 2002.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 59; a favor, 59; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la creación de la comisión de investigación en los términos que constan.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.*)



